

Guaranda marzo 5, 2021
RCU - 004 – 2021 – 018

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (004), realizada el 5 de marzo del 2021.

SEXTO PUNTO, Análisis y Resolución del Calendario Académico, PAO II (octubre 2021-febrero 2022).

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

QUE, La Constitución de la República en su artículo Art. 355 señala que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...);

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”.

QUE, el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 11, menciona, “Período académico ordinario. Las IES implementarán dos (2) períodos académicos ordinarios al año, de al menos

dieciséis (16) semanas de duración cada uno, que incluyan la evaluación, excepto la correspondiente a recuperación. [...]”.

QUE, es necesario dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo de Educación Superior a través de Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del CES del año en curso; reformada mediante resoluciones RPC-SE-04No.056-2020, de 30 de abril de 2020; RPC-SO-12-No.238-2020, de 06 de mayo de 2020; RPC-SO-16-No. 330-2020, de 15 de julio de 2020; RPC-SE12-No. 112-2020, de 30 de julio de 2020; y, actualizada mediante Resolución RPC-SO-22 No. 487-2020 de 7 de octubre de 2020;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 81 determina, Comisión Académica. - Encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional;

QUE, la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, con Resolución Nro. RCA-SE-001-2021-003 de febrero 9, 2021, sugiere a Consejo Universitario la aprobación de la Planificación del Calendario Académico PAO II (octubre 2021-febrero 2022).

RESUELVE: “APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO, PAO II (NOVIEMBRE 2021-MARZO 2022)”.

Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL



CALENDARIO: PERÍODO ACADÉMICO II (Noviembre 2021- Marzo 2022)

No.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	
		INICIO	FIN
1	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE FACULTADES- DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y EXTENSIÓN DE SAN MIGUEL	2-ago	20-ago
2	REGISTRO DEL DISTRIBUTIVO Y HORARIOS EN EL SISTEMA SIANET	20-sep	24-sep
3	PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE DISTRIBUTIVOS Y HORARIOS A DOCENTES	27-sep	1-oct
4	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	4-oct	5-nov
5	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE SÍLABOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS ACADÉMICOS	8-nov	12-nov
6	IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS VIRTUALES Y/O ASIGNATURAS EN EL EVEA INSTITUCIONAL	8-nov	19-nov
7	MATRÍCULAS ORDINARIAS EN LÍNEA - FACULTADES	4-nov	19-nov
8	MATRÍCULAS ORDINARIAS EN LÍNEA - DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS	17-nov	19-nov
9	MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS EN LÍNEA	22-nov	26-nov
10	MATRÍCULAS ESPECIALES EN LÍNEA	29-nov	3-dic

ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL	
11	INICIO Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
12	RETIRO DE UNA ASIGNATURA, CURSO O SU EQUIVALENTE
13	EVALUACIÓN PARCIAL I, SOCIALIZACIÓN Y REGISTRO DE CALIFICACIONES
14	EVALUACIÓN PARCIAL II, SOCIALIZACIÓN Y REGISTRO DE CALIFICACIONES
15	RECUPERACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y REGISTRO DE CALIFICACIONES EN EL SISTEMA SIANET
16	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE
17	CIERRE DEL SISTEMA ACADÉMICO
18	RECESO ACADÉMICO INSTITUCIONAL

FERIADOS	
	DÍA DE LOS DIFUNTOS
	INDEPENDENCIA DE CUENCA
	INDEPENDENCIA DE GUARANDA (23 DE JUNIO)
	NAVIDAD
	CARNAVAL UNIVERSITARIO
	CARNAVAL

SEPTIEMBRE 2021						
L	M	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

NOVIEMBRE 2021						
L	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

ENERO 2022						
L	M	J	V	S	D	
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

FEBRERO 2022						
L	M	J	V	S	D	
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

OCTUBRE 2021						
L	M	J	V	S	D	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

DICIEMBRE 2021						
L	M	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

MARZO 2022						
L	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SECRETARIA GENERAL						
L	M	J	V	S	D	
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

